INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ....256...../2015

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A EMPRESA EL EDEN. -REPRESENTANTE LEGAL: RICARDO MEDINA OVELAR -C.I. 2.952.436, RUC: 2.952.436-9-, PARA LA CONSTRUCCION DE : LOTE 01: PLAZA EN PUERTO INDIO, LOTE 02: CONSTRUCCION DE JUSGADO DE PAZ EN MBARACAYU-TIPO DE PROCEDIMIENTO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - PROGRAMA: SERVICIOS MUNICIPALES- RECURSOS PROVENIENTES DE LEY DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Licitación por Concurso de Ofertas para aquellas contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales minimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Licitación Publica Nacional, previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Publicas **-ID 297.380-EXPEDIENTE 322.789**

Que ha presentado ofertas cuatro empresa, siendo analizada y evaluada las documentaciones presentadas por el Comité de Evaluación, según consta en dictamen elaborado en la que se describe cada uno de los documentos sustanciales y formales presentados por el oferente.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a la Empresa Constructora el Edén - Representante Legal Ricardo Medina Ovelar- Ruc de la Empresa 2.952.436-9, para la construcción de: Lote 01: Construcción de Plaza en Puerto Indio, Lote 02: Construcción de Juzgado de Paz en Mbaracayu, por la suma de Gs: 446.408.274 (son guaraníes: cuatrocientos cuarenta y seis millones, cuatrocientos ocho mil, doscientos setenta y cuatro)

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, previa aprobación de la Adjudicación por la Junta Municipal , dando cumplimiento a lo determinado en la Ley Orgánica Municipal No 3.966/010 Art 216 y el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Junta Municipal de Mbaracayú y a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

Rosa Pantos de Lennen
Secretaria General

Mbaracayu, 29 de octubre de 2.015

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

Celson Weber
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 60/2015 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ, APRUEBA LA RESOLUCIÓN Nº 256/2015 I.M. POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL, ADJUDICA A LA EMPRESA EL EDEN, REPRESENTANTE LEGAL: RICARDO MEDINA OVELAR, C.I: 2.952.436 RUC: 2.952.436-9, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE: LOTE 1 PLAZA EN PUERTO INDIO, LOTE 2: CONSTRUCCIÓN DE JUZGADO DE PAZ EN MBARACAYÚ, TIPO DE PROCEDIMIENTO - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/15 EN CARACTER PLURIANUAL - PROGRAMA: SERVICIOS MUNICIPALES, RECURSOS PROVENIENTES DE LEY DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES.----------

Mbaracayu 05 de Noviembre de 2015

VISTO: La Nota Nº 207/2015 I.M. De fecha 29 de octubre de 2015. Y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal, ha remitido los documentos de Adjudicación de construcción de: Lote 1 plaza en Puerto Indio, Lote 2: construcción de juzgado de paz en Mbaracayú, Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/15 plurianual, según Resolución Nº 256/2015 I.M. Que la Institución Municipal inició el procedimiento de contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones referente al tema.----------

Que, leído la Nota de remisión de la Intendencia Municipal por la cual se remite documentos de la adjudicación de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 13/2015 plurianual construcción de: Lote 1 plaza en Puerto Indio, Lote 2: construcción de juzgado de paz en Mbaracayú, con dictámenes del comité de evaluación, que recomiendan la aprobación del mismo, y también dictamen Nº 23/15 de la asesoría Jurídica de la Honorable Junta Municipal que recomienda la aprobación del mismo, el cual según Acta, fue puesto a consideración del pleno de la Junta Municipal y aprobado por Unanimidad de los concejales presentes.----------

POR TANTO LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ REUNIDA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA
RESUELVE:

Artículo 1: APROBAR la Resolución Nº 256/2015 I.M. Por la cual la Intendencia Municipal adjudica a la empresa EL EDEN, Representante legal: Ricardo Medina Ovelar, RUC de la empresa: 2.952.436-9, que ha presentado la oferta considerada como conveniente a la Intendencia Municipal para la construcción de: **Lote 1:** plaza en Puerto Indio, **Lote 2:** construcción de juzgado de paz en Mbaracayú , por la suma de Gs: 446.408.274 (son Guaraníes, cuatrocientos cuarenta y seis millones, cuatrocientos ocho mil, doscientos setenta y cuatro), de conformidad al artículo 216 de la Ley Orgánica municipal Nº 3.966/010.----------

Artículo 2: APROBAR el contrato de obra, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 217 de la Ley Nº 3.966/10.----------

Artículo 3: OBEDECE a la decisión unánime de los señores concejales de la Junta Municipal en la sesión Extraordinaria de fecha 05/11/2015.----------

Artículo 4: COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.----------

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Gessica Pottcher Alves
Secretaria Gral. H.JM.

Maria del Rosário Portillo
Presidente H.JM.